

Dña. Rosalía Meseguer Sánchez, que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de julio de 2004; se aprobó el otorgamiento del plazo de un mes para la adhesión voluntaria a la Junta de Compensación del Plan Parcial Industrial Sector H de Santomera; a los propietarios afectados por el mismo que no se incorporaron voluntariamente en los plazos preceptivos, así como a todos aquellos que no fueron requeridos por error en la identificación de sus propiedades. Vencido el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto sin la adhesión voluntaria notarial, se procederá al inicio del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos incluidos en el referido Sector a favor de la Junta de Compensación como beneficiaria. El expediente de referencia podrá consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santomera, en horario de oficina, durante el plazo de un mes a contar del presente. El presente acuerdo es un acto de trámite contra el que no cabe recurso alguno, al amparo de lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Santomera a 28 de septiembre de 2004.—El Alcalde-Presidente.

—

## Torre Pacheco

### **13795 Solicitud de autorización con carácter provisional, de la actividad de núcleo zoológico canino, en terreno sito en Paraje Los Meroños, Camachos, de Balsicas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», edicto relativo a solicitud de doña Rosa Mónica Miranda Miranda, de autorización con carácter provisional, de la actividad de núcleo zoológico canino, en terreno sito en Paraje Los Meroños, Camachos, de Balsicas.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre-Pacheco, a 11 de octubre de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

### **13793 Aprobación definitiva del Programa de Actuación del Plan Parcial Residencial Aur n.º 1, correspondiente al Sector Apto. para Urbanizar n.º 1 de Torre Pacheco.**

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 18-10-2004, ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación del Plan Parcial Residencial Aur n.º 1, correspondiente al Sector Apto. para Urbanizar n.º 1 de Torre Pacheco, presentado por la mercantil Promociones La Hita, S.A., redactado por el arquitecto don Pedro Luis Ros López, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial (Aur Núm. 1) de Torre Pacheco.

Contra la presente resolución, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica núm. 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley número 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley número 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril).

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.4 de la Ley número 1/2002, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 18 de octubre de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Andrés Martínez Pertusa

### 13505 Acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Don Andrés Martínez Pertusa, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia, calle San Lorenzo, número 1, 4.º

Hago constar: Que a instancia de don Ángel Velasco Barceló, en nombre y representación de la mercantil «Carril de la Villa Promociones, S.L.» estoy tramitando acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

Descripción registral actual:

Un trozo de huerto, hoy solar, en el partido de La Alberca, término de Murcia, que tiene de superficie cuatro áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta decímetros cuadrados que linda: Norte, Antonio Tornel Frutos, carril de servicio por medio; Sur, carril de la villa y en pequeña parte Isabel Beltrán Castaño; Este, la mercantil Promociones y Construcciones Provincasa, S.L., don José Beltrán Castaño y en pequeña parte, esquina

Sur-Este, Isabel Beltrán Castaño; y Oeste, Rosario Beltrán González, actualmente calle Antonio Egea Buenafé.

Título. Aportación en la escritura de constitución de la sociedad anteriormente mencionada.

Inscripción. Registro de Murcia-6, sección 9.ª, libro 127, folio 42, finca número 10.250.

Referencia catastral: 3612136XH6031S00011F.

Descripción actualizada con el exceso de cabida:

Solar, en el partido de la Alberca, término municipal de Murcia, de superficie seiscientos quince metros cuadrados.

Linda: Norte, Comunidad de Propietarios; Sur, Carril de la Villa de Isabel Beltrán Castaño; Este, Promociones y Construcciones Provincasa, S.L., José Beltrán Castaño e Isabel Beltrán Castaño; y Oeste, calle Antonio Egea Buenafé, según catastro, calle Palmito.

Lo que notifico para general conocimiento pudiendo los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Murcia, calle San Lorenzo, número 1-4.º, en plazo de veinte días siguientes a esta publicación para alegar lo que a su derecho convenga.

El Notario.